

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00148-00

Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja -Notif

Mar 12/02/2019 8 18

Para: PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO <PROCJUDADM69@PROCURADURIA.GOV.CO>.
 procesosnacionales@defensajudicial.gov.co <procesosnacionales@defensajudicial.gov.co>.
 Alex Rolando Barreto Moreno - Tunja <abarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co>.
 Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Tunja <dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>.
 Recepcion Desaj - Seccional Tunja <repciondesaj@cendoj.ramajudicial.gov.co>.
 Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Tunja <dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (4 MB)

ADMITE_003-2018-00148-00.pdf; DEMANDA_003-2018-00148-00.pdf; SUB_003-2018-00148-00.pdf; SUBSANACION_DEMANDA.pdf;

JUZGADI TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

SEÑORES

- MINISTERIO PUBLICO
- AGENCIA DE DEFENSA JUDICIAL
- NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL

NOTIFICACION DEMANDA

MEDIO DE CONTROL	:	REPARACION DIRECTA
RADICADO	:	15238-3333-003-2018-00148-00
DEMANDANTE	:	MARIA SILDANA FERNANDEZ
DEMANDADO	:	NACION - RAMA JUDICIAL - DESAJ- Y OTROS

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendaro el día 05 de Julio de 2018 se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar al demandado - **NACION - RAMA JUDICIAL** y al señor Agente del Ministerio Público para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

Así mismo se dispuso que la entidad demandada durante el término de contestación de demanda, deberá pronunciarse respecto a las pretensiones y hechos de manera clara y precisa, además de exponer fáctica y juicemente su defensa. Así mismo deberá allegar **TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBJETO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL** conforme lo ordena el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado **PARA CONTESTAR DEMANDA - ART. 172 DEL CPACA** - comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envió encontrará en copia simple el traslado de la demanda acompañado -- escrito de subsanación -- de sus anexo más el auto que admite el medio de control.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA
SECRETARIO

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00148-00

Microsoft Outlook

Mar 12/02/2019 8:18

Para: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Tunja <dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00148-00:

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Tunja (dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00148-00

Read: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00148-00

Procurador Judicial Administrativo 69 <projudadm69@procuraduria.gov.co>

Mar 12/02/2019 8:20

Para: Juzgado 03 Administrativo Transitorio - Duitama - Seccional Tunja -Notif
jadmtran03dui@notificacionesrj.gov.co >

1 archivos adjuntos (10 KB)

Read: NOTIFICACION DEMANDA 15238-3333-003-2018-00148-00.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00148-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

Mar 12/02/2019 8:18

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00148-00:

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA - 15238-3333-003-2018-00148-00